



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20241630043531

Bogotá D.C., **23 AGO. 2024**

Señores

CARLOS ALIRIO MEZA PEDRAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.182.169

FRANZ FERDINAND HODAPP TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.400.428

GLORIA PATRICIA HODAPP TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.627.820

Correo electrónico: gloriabubler@yahoo.com

BETTINA HODAPP MOLLER, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.944

Correo electrónico: bettinahodapp@gmail.com

MICHAEL HODAPP MOLLER, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.769.998

PATRICK HODAPP MOLLER, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.374.949

Predio denominado "PREDIO RURAL LA CASONA" (según FMI) – "LA CASONA" (según título)

Vereda El Salero

Melgar – Tolima

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. **20246060004155** del 24 de abril de 2024, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-2-053.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:00 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20246060004155** del 24 de abril de 2024. *Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF2 TÚNEL COSTADO MELGAR – TUNEL COSTADO BOGOTÁ, ubicada en la vereda El Salero, Municipio de Melgar, Departamento de Tolima.* del predio identificado con la Cédula Catastral No.



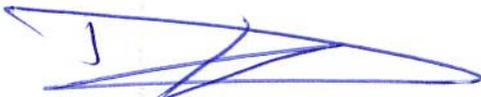
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20241630043531

734490001000000080032000000000, Matrícula Inmobiliaria No. **366-7772** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar, y Ficha Predial No. **TCBG-2-053** del 03 de octubre de 2018 con alcances de fechas 17 de febrero de 2020, 18 de febrero de 2022 y 18 de abril de 2022.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado y en caso de herederos, acreditar esta calidad (Registro civil de nacimiento).

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente.



DIEGO ARROYO BAPTISTE

Representante Legal Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |